Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ica
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS Y MUSEOS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA).

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO. LOTES....2
2. NORMATIVA APLICABLE....2
3. TIPOLOGÍA DEL INMUEBLE....5
4. AREAS DE MANTENIMIENTO....6
4.1.-Centros de transformación e Instalaciones eléctricas de Media Tensión.... 6
4.2.- Instalaciones eléctricas de baja tensión.... 8
4.3.- Instalaciones Térmicas y de Climatización:.... 9
4.4.- Ascensores y montacargas.... 11
4.5.- Instalaciones de Protección contra incendios (Extintores, BIE, Equipos de bombeo, Columna seca, Central de incendios, detectores, etc).... 11
4.6.-Redes de aguas residuales, pluviales y equipos de bombeo.... 11
4.7.-Equipos de alimentación y distribución de agua potable.... 11
4.8.-Carpintería metálica y de madera.... 11
4.9.-Albañilería, mamparas, alicatados, solados y cantería (pequeños arreglos)... 11
4.10.-Cristalería.... 11
4.11.- Jardinería.... 12
4.12.- Maquinaria escénica.... 12
4.13.- Consideraciones generales para todos los Lotes.... 12
4.14.- Medio Ambiente.... 13
5. TIPO DE TRABAJO....13
5.1.- Mantenimiento general , continuo o preventivo.... 13
5.2.- Mantenimiento conductivo, operativo o modificativo de las instalaciones.... 13
5.3-. Mantenimiento correctivo:.... 14
6. PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS....14
6.1.- Mantenimiento general, continuo o preventivo.... 14
6.2.- Mantenimiento conductivo operativo o modificativo.... 14
6.3.- Mantenimiento correctivo.... 14
7. CONTROL DE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO....15
7.1.- Mantenimiento general, continuo o preventivo.... 15
7.2.- Mantenimiento conductivo, operativo o modificativo.... 15
7.3.- Mantenimiento correctivo.... 15
8. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS....15
8.1.- Medios Técnicos.... 15
8.2.- Medios Humanos.... 18
9. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN....21
10. FACTURACIÓN....21
ANEXO I: INVENTARIO DE INSTALACIONES....23

16/07/2020 11:52:36
MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-fb9e-4709-005056 9b6280

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS Y MUSEOS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA).

1. OBJETO DEL CONTRATO. LOTES

El objeto de la presente contratación es el mantenimiento integral de los Museos y edificios, dependientes del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, organismo dependiente de la Consejería de Educación y Cultura, que se especifican en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

- AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VICTOR VILLEGAS DE MURCIA “ Av. 1º de Mayo s/n – Murcia 30006
- Sala de exposiones de Veronicas –C/ Verónicas, 4 30004 – Murcia
- Centro Párraga –C/ Madre Elisea Oliver Molina s/n 30002 – Murcia
- Filmoteca Regional “Francisco Rabal” –Plaza Fontes s/n 30001 Murcia
- La Conservera - Carretera de Lorqui s/n–Ceuti -30562 Murcia

La contratación del servicio se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VICTOR VILLEGAS DE MURCIA”

- EDIFICIO AUDITORIO
- EDIFICIO CENTRO DE CONGRESOS

LOTE 2: MUSEOS:

- Sala de exposiones de Veronicas
- Centro Párraga
- Filmoteca Regional “Francisco Rabal”
- La Conservera

2. NORMATIVA APLICABLE

A título enunciativo y no limitativo, se indica a continuación la reglamentación a observar en el mantenimiento y conservación de las diferentes instalaciones objeto del presente pliego.
No obstante, si durante la ejecución del contrato, se promulgasen nuevas normas o se modificase alguna de las vigentes a fecha de redacción del presente Pliego, el adjudicatario vendrá obligado a su cumplimiento en los términos dispuestos por las mismas, sin que ello pueda suponer variación alguna del importe contractual.

- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio)
- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007

16/07/2020 11:52:36
MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007
- Código Técnico de la Edificaciones (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo)
- Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios (“D.O.U.E.L” 18 junio)
- UNE-EN378 2001 Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Requisitos de seguridad y medioambientales. Parte 4: Operación, mantenimiento recuperación y recuperación.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, y sus Instrucción técnicas Complementarias.
- Real Decreto 1942/1973, de 20 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, que aunque derogado para nuevas instalaciones, se debe tener en cuenta para operaciones de mantenimiento de las instalaciones legalizadas en base a éste.
- Orden de 11 de septiembre de 2003, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se establecen procedimientos de actuación de los instaladores autorizados y de los organismos de control en el mantenimiento e inspección de las instalaciones eléctricas de Baja Tensión en locales de pública concurrencia, locales con riesgo de incendio o explosión y locales de características especiales.
- Orden de 22 de octubre de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sobre mantenimiento e inspección periódica de instalaciones eléctricas en locales de espectáculo, de reunión y sanitarios.
- Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
- Orden de 8 de Marzo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sobre mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión.
- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios. (Real Decreto 1942/1993, de 5 de Noviembre)
- Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación «NBE-CPI-96: Condiciones de protección contra incendios de los edificios»
- *Real Decreto* 279/1991, *de* 1 *de marzo, por el que se aprueba la Norma Basica de la Edificación «NBE·CPl91:Condiciones de protección contra incendios en los*., *edificios».*
- Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-fb9e-47d9-0050569b6280

por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 1853/1993, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales.
- Ley 512014, de 4 de abril de Seguridad Privada.
- Orden INTI3 161201 1 de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad, según recoge el Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por el RD 236411994, de 9 de diciembre, que encomienda al Ministerio del Interior la concreción de determinados aspectos relacionados con las medidas de seguridad, contemplados en las Secciones 6" y 7.V el Capítulo 111 de su Título 1, en materia de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE nº 269 10
- Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la CARM.
- Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-1b9e-47d9-0050569b6280

3. TIPOLOGÍA DEL INMUEBLE.

Los inmuebles objeto de este contrato de mantenimiento tienen las siguientes características.

Se indican también los horarios de uso habitual de cada uno de ellos.

LOTE 1

INMUEBLE	UBICACION	SUPERFICIE CONTRUIDA
EDIFICIO AUDITORIO	AVENIDA PRIMERO DE MAYO S/N 30006 MURCIA	**14.933 m²**
EDIFICIO CENTRO DE CONGRESOS	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, 16 30003 MURCIA	**7.688 m²**
SUPERFICIE TOTAL A TENER EN CUENTA PARA EL MANTENIMIENTO		**22.621 m²**

HORARIOS DE LOS CENTROS

CENTRO	VERANO (1)	INVIERNO (2)
EDIFICIO AUDITORIO	AGOSTO CERRADO	EN FUNCION DE EVENTOS
EDIFICIO CENTRO DE CONGRESOS	AGOSTO CERRADO	EN FUNCION DE EVENTOS

(1) La temporada de verano comprende el período 1 de julio a 31 de agosto

(2) La temporada de invierno comprende el período 1 de septiembre a 30 de junio

16/07/2020 11:52:36
MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-fb9e-4709-0050569b6280

LOTE 2 - MUSEOS

INMUEBLE	UBICACION	SUPERFICIE CONTRUIDA
SALA DE EXPOSICIONES VERONICAS	C/ VERONICAS 4, 30004 MURCIA	**1.492 m2**
CENTRO PARRAGA	C/ MADRE ELISEA OLIVER MOLINA S/N 30002 MURCIA	**789,60 m2**
FILMOTECA REGIONAL “FRANCISCO RABAL”	PLAZA FONTES S/N 30001 MURCIA	**1.024 m2**
LA CONSERVERA	CARRETERA DE LORQUI S/N, 30562 CEUTI MURCIA	**3.177,38 m2**
SUPERFICIE TOTAL A TENER EN CUENTA PARA EL MANTENIMIENTO		**6.482,98 m^2**

Horario de lunes a viernes: De 9’00 a 21’00 horas
Horario de sábados: De 10’00 a 21’00
Horario de verano: De 8’30 a 14’30 (del 16 de julio al 16 de agosto)
De 9’00 a 21’00 (del 19 al 30 de agosto)
Cerrado sábados, domingos y festivos de julio y agosto

En el Anexo I: INVENTARIO DE INSTALACIONES se detallan las instalaciones de los edificios.

4. AREAS DE MANTENIMIENTO.

Las instalaciones a mantener son las descritas de forma genérica en el presente pliego y con carácter específico las detalladas en el “Anexo I: Inventario de instalaciones” para cada uno de los lotes establecidos.
Los trabajos o tareas que se especifican en el presente PPT será de aplicación a la totalidad de las instalaciones de cada uno de los lotes.

4.1.-Centros de transformación e Instalaciones eléctricas de Media Tensión.

El mantenimiento de los centros de transformación será el adecuado para asegurar que las instalaciones se encuentran en el debido estado de conservación y funcionamiento.

Para cumplir esto, el Adjudicatario será responsable de realizar las tareas de mantenimiento según se establece en la legislación vigente.

El Adjudicatario, con sus propios medios y personal, realizará como mínimo las siguientes operaciones *anualmente,* y siempre y cuando existan los elementos relacionados en el Centro de Transformación de que se trate:

- Limpieza general de todo el Centro de Transformación y su caseta.
- Limpiezas y siliconados de todos los elementos aislantes.

16/07/2020 11:52:36
MARTÍNEZ BASTIDA, JOSÉ ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

- Reapriete de todos los elementos de conexionados, circuitos, y ensamblados de aparellajes, celdas, conductores, etc.
- Reapriete de conductores de salidas de B.T., desde los transformadores.
- Reajuste y engrases de los cierres de los mecanismos de desplazamiento y deslizantes de los interruptores, seccionadores, timoneria, mordazas portafusiles, etc.
- Verificación de los sistemas de enclavamientos de seguridad de aperturas de puertas de celdas y rejillas de protección.
- Verificación de la circuiteria de protección por temperatura de los transformadores, y de los sistemas y bobinas de disparo
- Verificación de protecciones indirectas, y prueba de sistemas de disparo.
- Verificación de sistema de enclavamiento de suministro en A.T., con interruptor general de B.T.
- Verificación de trafos de medida, circuitos de enlace con contadores, y relación de equipo de medida.
- Comprobación calibres de relés, regulación de los mismos, cartuchos fusibles, etc.
- Verificación visual, y medición de los puntos de puesta a tierra de todos los elementos a que es preceptivo, así como reapriete de los conexionados.
- Mediciones de “Tensiones de paso y Contacto “ de la totalidad de las instalaciones y expedición de las gráficas de las mediciones.
- Medición de Tensiones transferibles a otras partes de las instalaciones.
- Mediciones de resistencias de aislamiento de todas y cada una de las celdas individuales que componen el conjunto de las instalaciones, así como cables, conductores.
- Resistencias de aislamiento de los transformadores(entre fases y entre fases y tierra.)
- Mediciones de aislamientos entre bobinados.
- Medición de resistencia internas de bobinados, de baja y alta tensión.
- Repaso de pinturas de las instalaciones.
- Repaso y reposición de las Señalizaciones perceptivas del C.T.
- Expedición de las Documentaciones pertinentes que establece la Normativa, con respecto al Mantenimiento de Centro de Transformación, así como protocolo de todas y cada una de las mediciones y operaciones efectuadas.
- Las correcciones que se detecten como necesarias para el perfecto funcionamiento serán indicadas, con su importe para someter a su aprobación como “ Trabajos Correctivos “.

INMUEBLE	NORMATIVA QUE SE LE APLICA. PARA LA ALTA TENSIÓN	
	Orden de 8 de marzo de 1996 de la C. de Industria, Trabajo y Turismo	
Edificio Auditorio	**SÍ**	
Edificio Centro de Congresos	**SÍ**	
Centro Párraga	**SI**	
La Conservera	**SI**	

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-fb9e-47d9-0050569b6280

4.2.- Instalaciones eléctricas de baja tensión.

El mantenimiento de las instalaciones eléctricas de Baja Tensín será el adecuado para asegurar que las instalaciones se encuentran en el debido estado de conservación y funcionamiento.

Para cumplir esto, el Adjudicatario será responsable de realizar las tareas de mantenimiento según se establece en la legislación vigente.

Se entenderá, a los efectos de la prestación del servicio de mantenimiento, como instalación eléctrica todos los elementos integrantes de la red de distribución de electricidad, incluidos los grupos electrógenos y los SAIs, en su caso.

Quedarán incluídos, en relación no limitativa, los siguientes elementos:

- Cuadros generales de BT, incluídos sus elementos y dispositivos de corte y protección.
- Cuadros Secundarios, incluidos sus elementos y dispositivos de corte y protección.
- Canalizaciones, ya sean empotradas o vistas, sean exteriores o interiores.
- Canalización y dispositivos de protección en cabinas, almacenes y talleres anexos.
- Instalación de cableado.
- Luminarias, tanto exteriores como interiores, incluídos todos sus elementos: lámparas, difusores, carcasas, cebadores, reactancias, arrancadores, etc. Quedarán incluidas también las lámparas de emergencia y señalización.
- Cajas de distribución y conexionado.
- Tomas de corriente, interruptores, pulsadores y demás elementos que formen parte de la instalación eléctrica.
- Señalización de riesgo eléctrico.
- Instalaciones de porteros electrónicos y/o video porteros electrónicos.
- Instalación, en su caso de pararrayos, comprendiendo todos los elementos de la misma, esto es: el cabezal captador, línea, aisladores, punto de conexión a tierra y toma de tierra.
- Instalación de la red de TV incluido todo el cableado, tomas terminales, amplificadores, antenas, etc.
- -Equipos de alimentación ininterrumpida.
- - Grupos Electrógenos.
- Y en general cualquier dispositivo, elemento o parte de la instalación eléctrica de BT que forme parte de la misma.

El Adjudicatario, con sus propios medios y personal, realizará como mínimo las siguientes operaciones *anualmente,* y siempre y cuando existan los elementos relacionados en la instalación eléctrica de Baja Tensión de que se trate:

- Verificación y reapriete de todos los aparellajes y conductores.constitutivos de los cuadros principales, secundarios, y de maquinaria.
- Verificación de las resistencias de aislamiento de las distintas líneas, desconectadas, y con sus receptores.
- Comprobación de la carga o intensidad de cada uno de los circuitos o líneas de distribución tanto principales, como derivadas.
- Verificación de los calibres, y sensibilidad de los interruptores de protección, y maniobra de los distintos circuitos.

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

- Comprobación y Verificación de las sensibilidades de los interruptores de protección diferencial.
- Comprobación y verificación del tiempo de disparo de las protecciones diferenciales.
- Comprobación de la resistencias de tierra de los electrodos.
- Verificación de los circuitos de tierra y comprobación de su estado y continuidad.
- Medición de resistencia de tomas de tierra, de todas las armaduras, de cuadros, y elementos metálicos de las instalaciones.
- Verificación del estado y adecuación de los montajes de suministros a receptores.
- Comprobación de resistencia de aislamiento de receptores.
- Comprobación de calibre y adecuación de los protecciones de los receptores.

Debido a la obligatoriedad de expedir *Certificados de Reconocimiento Anuales* deberá estar inscrita como Empresa mantenedora de locales de pública concurrencia con respecto a Reglamento de Baja Tensión y a la Orden de la Consejería de Industria, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Para las OCAS se seguirá la normativa aplicable en cada caso, según tabla adjunta:

INMUEBLE	**NORMATIVA QUE SE LE APLICA. PARA LA BAJA TENSIÓN**	
	D.2413/1973	**R.D.842/2002**
Edificio Auditorio	**SÍ**	**Si**
Edificio Centro de Congresos	**SI**	
Sala Verónicas	**SÍ**	
Filmoteca Regional	**SI**	
La Conservera	**SI**	

En particular, para las instalaciones de pararrayos, se realizará como mínimo inspección anual por empresa espacializada, a cargo del Adjudicatario.

4.3.- Instalaciones Térmicas y de Climatización:

Las instalaciones Térmicas y de Climatización se mantendrán de conformidad con lo establecido en la Instrucción Ténica IT-03 del Reglamento de Instalaciones Térmicas (RITE) .

Se realizarán las operaciones y periodicidades contenidas en el programa de mantenimiento preventivo establecido en el “Manual de uso y mantenimiento” , que serán, al menos las indicadas en la tabla 3.1 de la citada instrucción IT-03.

Es responsabilidad del Adjudicatario la actualización y adecuación permanente de las mismas a las características técnicas de cada instalación en cada uno de los lotes. Esta adaptación deberá ser realizada en el primer mes de contrato, siendo recogida en el GMAO instalado en cada uno de los centros.

La empresa Adjudicataria realizará un análisis y evaluación periódica del rendimiento de los equipos generadores de calor y de frio en función de su potencia térmica nominal instalada, midiendo y registrando los valores, de acuerdo con las operaciones y periodicidades indicadas en la tabla 3.2 (para los generadores de calor) y en la tabla 3.3 (para los generadores de frio) y que se deberán mantener dentro de los límites de la IT 4.2.1.2.a

16/07/2020 11:52:36
MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddca00c-c74a-fb9e-47d9-0050569b6280

La empresa Adjudicataria asesorará al titular, recomendando mejoras o modificaciones de la instalación así como en su uso y funcionamiento que redunden en una mayor eficiencia energética.
Además en aquellas instalaciones de potencia nominal mayor que 70 Kw, la Adjudicataria realizará un seguimiento de la evolución del consumo de energía y de agua de la instalación térmica periódicamente.

En el Lote 2 además de todo lo anteriormente indicado por las contingencias propias de los Museos se ha de cumplir lo establecido en las Condiciones de Préstamo de Bienes de Titularidad Estatal para exposición temporal, punto 2.2 Condiciones Medio Ambientales, en lo que se refiere a las distintas salas de exposición, que será:
Humedad relativa: entre 40-55%, con margen variación del +/-3%.
Temperatura: 18-22ºC, con margen de variación de +/- 1,5º C.
Nivel iluminación: según superficie a iluminar, en ningún caso luz solar directa.
A petición de la propiedad, y en caso de ser necesario, el Adjudicatario realizará un plan de actuación específico en cuanto a temperatura, humedad, iluminación y ventilación, supervisado por el director del museo correspondiente, sin costo alguno para la Propiedad.

La limpieza o reposición de filtros, en todos los inmuebles detallados en este pliego y en todo tipo de aparatos de aire acondicionado, será como mínimo de dos veces al año.

La empresa adjudicataria pondrá anualmente sin coste alguno (del precio del gas ni las tasas según RD115/2017, de 17 de febrero) de ninguno los gases, para la maquinaria de los distintos lotes:

Total de gases refrigerantes (434, 407,401, etc.)	100 Kgs/lote.
Nitrogeno para limpieza de circuitos …….……	200 Kgs/lote.

Durante el primer año de contrato se realizará a cargo del ADJUDICATARIO OCA COMPLETA según IT4 del RD 1027/2017 en aquellos edificios en los que sea preceptivo y no se hayan llevado a cabo a la fecha de la firma del contrato según la citada reglamentación.
Asimismo se realizarán las inspecciones por OCA pertinentes en cada centro que no se hayan realizado a la fecha de firma del contrato según lo establecido en la citada IT4 del RD 1027/2017

Para el LOTE 1, durante los tres primeros meses de contrato se realizará sin coste alguno para el ICA un Equilibrado Hidráulico T&B de los dos edificios que incluirá al menos los siguientes puntos:

- Fichas de test: de elementos y circuitos de distribución
- Revisión de disposición hidráulica.
- Equilibrado hidráulico de caudales de agua y medida de presiones diferenciales.
- Elaboración de documentación final: Resultados, informe de equilbrado y plan de operación y mantenimiento.

16/07/2020 11:52:36 MARTÍNEZ BASTIDA, JOSÉ ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

4.4.- Ascensores y montacargas
No es objeto de este contrato.

4.5.- Instalaciones de Protección contra incendios (Extintores, BIE, Equipos de bombeo, Columna seca, Central de incendios, detectores, etc).
Para el mantenimiento de las instalacion de PCI, se cumplirá lo establecido en Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo. En particular, se realizarán como mínimo las operaciones y periodicidades establecidas en el Anexo II del citado Real Decreto, especifcadas en las Tablas I, II y III

Especialmente se hará hincapié en la revisión de las Centrales de detección y en los detectores, siendo la revisión de éstos completa, no por muestreo.

En el primer año de contrato, la empresa adjudicataria aplicará lo indicado en el capítulo V, artículo 22 (Inspecciones periódicas) y las disposiciones transitorias segunda y cuarta del Real Decreto 513/2017, siendo a cargo de la Adjudicataria la realización de las OCAS y revisiones preceptivas.

Al comienzo del contrato de mantenimiento y por cada año natural la empresa adjudicataria suministrara, para cada uno de los inmuebles del Lote 2 en función de las marcas y modelos, los detectores, pulsadores y sirenas interiores, sin coste alguno para la administración, el siguiente material:

1 Detectores opticos (completos detector mas base).
1 Pulsadores de alarma (iguales ó similares).
1 Sirenas de interior.

4.6.-Redes de aguas residuales, pluviales y equipos de bombeo.
Revisiones diarias, semanales y mensuales de todos los equipos según indicaciones de fabricante, realizando como mínimo dos veces al año limpieza total de redes y elementos de pluviales para mantener su correcto funcionamiento ante desbordamiento por lluvias.
Será a cargo del Adjudicatario los trabajos especiales de desatranque de las redes y equipos causadas por defecto de mantenimiento.

4.7.-Equipos de alimentación y distribución de agua potable.
Se realizarán revisiones diarias, semanales y mensuales según indicaciones del fabricante por equipo.
Se realizarán tomas diarias de Cl y pH en puntos terminales de manera rotatoria de manera que al final de cada mes se haya completado toda la instalación.
Se generarán archivos con estos datos que mensualmente se remitirán al responsable del contrato con indicación de medidas fuera de los valores legalmente aceptables.

4.8.-Carpintería metálica y de madera.
Revisión diaria de todos los elementos, proponiendo reparación, sustiución y/o mejoras de los mismos.

4.9.-Albañilería, mamparas, alicatados, solados y cantería (pequeños arreglos)
Revisión diaria de todos los elementos, proponiendo reparación, sustiución y/o mejoras de los mismos.

4.10.-Cristalería.
Revisión diaria de todos los elementos, proponiendo reparación, sustiución y/o mejoras de los mismos.

16/07/2020 11:52:36
MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

4.11.- Jardinería.

Los distintos espacios ajardinados de todos los inmuebles de los distintos lotes forman parte de las áreas de mantenimiento incluidas.

Las plantas ornamentales de interior deterioradas durante el periodo de mantenimiento, serán sustituidas por plantas de similares características, sin coste alguno para la Administración

Los árboles destinados en estas zonas deberán ser escardados como mínimo una vez al año y el resto del terreno será tratado (fumigado) contra las malas hierbas o las plagas (orugas, ácaros, piojo ctc) cuando se estime necesario. El producto para dicho tratamiento será respetuoso con el medio ambiente.

4.12.- Maquinaria escénica.

Únicamente es objeto de este concurso las instalaciones sujetas a reglamentación específica (instalación eléctrica, pci, etc) de las áreas escénicas, no estando incluido el mantenimiento de la maquinaria escénica propiamente dicha (varas, telones, etc).

4.13.- Consideraciones generales para todos los Lotes.

Dadas las características de los Centros objeto del contrato en los distintos lotes, las diversas normas que son de aplicación al presente contrato de mantenimiento y la heterogeneidad de las labores a efectuar por la empresa adjudicataria, ésta deberá cumplir las normativas que sean de aplicación, debiendo aportar en prueba de ello: Certificaciones, boletines, documentaciones, etc., acreditativos de que ha cumplido dichas exigencias legales. Este concepto no tiene remuneración alguna, viniendo incluido en las facturaciones mensuales de los trabajos. Dichas revisiones, se presentaran con la periodicidad que marque su normativa, ó como mínimo anualmente.

La empresa presentara para su firma los contratos de: media, baja tensión, climatización e incendios (centrales de incendios y robo, extintores, BIE, columna seca, depósito de agua y estación de bombeo). La duración de estos contratos, será la misma que esta adjudicación. Los contratos se registraran por triplicado (DG de Industria, Empresa Mantenedora y Administración) en la Dirección General de Industria Energía y Minas, para la media tensión (anualmente) y baja tensión (semestral). El coste de estos contratos para la administración es de “ 0 € “

Para el Lote 2 todos los materiales (se consideran incluidos en el precio del presente contrato, y sólo sera facturable el importe de aquellos materiales que excedan de 100 € IVA incluido, y mano de obra precisos para la realización del Mantenimiento general, continuo o preventivo se consideraran incluidos en el precio del contrato; quedan también incluidos en este concepto aquellos materiales fungibles que por tener un duración determinada es posible una planificación de su sustitución, (luminarias, filtros, aceites, fluidos, juntas, siliconas, tornillería, bombas de agua de los equipos de A/A pequeños etc.).

La empresa adjudicataria se encargará del funcionamiento, mantenimiento y revisión de todos los elementos y maquinaria descritos en cada Lote. La empresa tiene un periodo de 30 días naturales, desde la adjudicación, para actualizar e informar sobre alguna deficiencia observada, pero en ningún caso esto repercutirá en el precio de adjudicación.

Las Empresas deberán indicar en su oferta los trabajos que subcontratan, no pudiendo en ningún caso ser subcontratados los trabajos y revisiones de las instalaciones de:

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSÉ ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

- Protección Contra Incendios
- Baja Tensión
- Climatización

4.14.- Medio Ambiente.

La empresa adjudicataria dispondrá de diversos puntos verdes, para los residuos que se originen (plomo, madera, escombro,luminarias, aceites, filtro, etc.).

Se encargará asimismo de toda la gestión medioambiental de los residuos tanto peligrosos como no peligrosos propios de la gestión de su trabajo, aportando a la Propiedad copia de la documentación acreditativa de la correcta gestión de los mismos

El coste de este servicio esta incluido en el precio del contrato.

En aquellos centros donde esté establecido un procedimiento se acogerán al mismo pero haciendose cargo de la gestión de residuos generados durante la realización de los trabajos de mantenimiento (grasas, aceites, restos de pinturas, tubos fluorescentes, pilas y baterías, maderas, etc).

5. TIPO DE TRABAJO.

Por la variedad de las instalaciones, así como por las necesidades de los inmuebles, los trabajos de subdividen para cada uno de los LOTES, en:

- Mantenimiento general, continuo o preventivo (Programación fija).
- Mantenimiento conductivo, operativo, o modificativo de instalaciones. (Programable)
- Mantenimiento Correctivo (no programable).

5.1.- Mantenimiento general , continuo o preventivo.

Está constituido por las tareas y operaciones de mantenimiento en general, su misión es la conservación de equipos e instalaciones en condiciones optimas de uso, asi como la prevención de averías.

Dichas tareas y la periodicidad de las mismas serán establecidas por el Adjudicatario en función de la instalación concreta, basandose en las normativas vigentes, y las recomendaciones de los fabricantes.

La maquinaria e instalaciones existentes en los distintos edificios objeto de este mantenimiento, y siempre que la normativa vigente lo exija, será preceptivo la apertura de su libro de mantenimiento (Centros de Transformación, etc), asi como su visado, inscripción y presentación en todos los Organismos Oficiales. El coste originado sera por cuenta de adjudicatario.

La programación estará establecida en el GMAO que deberá ser actualizado a la realización de la correspondiente tarea, pudiendo ser consultado por el responsable del contrato en todo momento.

Se emitirán informes mensuales con los trabajos preventivos programados, realizados y pendientes reprogramados.

5.2.- Mantenimiento conductivo, operativo o modificativo de las instalaciones.

Está constituido por las tareas y operaciones con finalidades específicas para la realización de algunas de las actividades propias del Centro que son complementarias a la propia actividad, como eventos, espectáculos, etc.

16/07/2020 11:52:36
MARTINEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

Por su diversidad no se pueden tipificar las funciones a realizar, siendo siempre dentro del contexto que corresponde a las labores de mantenimiento.

Se incluyen aquí tambien las modificaciones y ampliaciones de instalaciones existentes, realizadas a petición de la Consejería.

NO se incluyen tareas propias del montaje/desmontaje de exposiciones tales como colgado de cuadros, montaje de elementos expositivos, repintado de espacios expositivos, siendo esto objeto de propuesta economica especifica.

Si se incluye el apoyo técnico al montaje/desmontaje de exposiciones tales como instalación de acometidas eléctricas, agua, etc.

5.3-. Mantenimiento correctivo:

Estará constituido por la subsanación de las incidencias que se presentan durante la explotación y uso de las instalaciones, concretadas en distintos grados de urgencia: GRADO Nº1, GRADO Nº2, GRADO Nº3, (se le asigna al de menor calificación el grado de mayor necesidad o urgencia), y por lo tanto con distinta preferencia de actuación, y dando prioridad al de menor grado. Consistirá en la reposición al estado original de uso.

6. PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS.

6.1.- Mantenimiento general, continuo o preventivo.

El adjudicatario presentará programación del mismo para cada una de las áreas, al comienzo de cada ejercicio, se unirá detalle de las operaciones a realizar y periodicidad de las mismas particularizado en cada una de las instalaciones de cada edificio.

Se realizará esta planificación y seguimiento mediante software GMAO.

Dicho software debe estar totalmente operativo a los 30 dias de la firma del contrato.

El GMAO será capaz de emitir informes en formato OFFICE que serán emitidos con la peridocidad establecida según gamas de mantenimiento que como mínimo será mensual.

El personal encargado de realizar estas tareas rellenará un parte en el que se indique la naturaleza de la revisión con especificación de cada una de las acciones a realizar, debiendo reflejar que las mismas se han completado con indicación del equipo concreto sobre el que se ha actuado..

6.2.- Mantenimiento conductivo operativo o modificativo.

Se le comunicara al adjudicatario con antelación suficiente en función de las operaciones a realizar, siempre con un minimo de 24 horas. Se realizará una valoración económica por parte del adjudicatario incluyendo la mano de obra y materiales necesarios para la realización de los trabajos, necesitando la aprobación del Responsable del Centro para su ejecución.

6.3.- Mantenimiento correctivo.

Las actividades concernientes al mismo, serán comunicadas a la Empresa mantenedora, con el grado de urgencia que se asigne, o según el caso a los operarios de mantenimiento que se encuentren en las dependencias en ese momento.

Se mantendrá un Libro de Averías en el que serán anotadas todas las incidencias de este tipo, así como el tiempo de respuesta de los servicios de mantenimiento y reparación. En el mismo, se reflejará la incidencia de forma que pueda valorarse el grado de necesidad, y el tiempo de respuesta.

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-fb9e-47d9-005056 9b6280

El Libro de Averías estará incluido y gestionado en GMAO, proporcionando informes suficientes para garantizar la trazabilidad de los trabajos realizados, pendientes, materiales usados, etc.
El GMAO permitirá realizar histórico de averías por equipo estableciendo alarmas de seguimiento.

7. CONTROL DE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO.

Las tareas de supervisión y control del desarrollo del presente contrato corresponden al Responsable del Contrato.
Se realizará a través de conexión de GMAO a plataforma existente en el ICA.
Se generarán partes diarios de trabajo capaces de ser volcados a base de datos del ICA para su seguimieto.
En ellos se indicarán las tareas realizadas, especificando tipo, duración, materiales utilizados, etc.

7.1.- Mantenimiento general, continuo o preventivo.

El programa de desarrollo de tareas y frecuencias específicas de las mismas será entregado por el Adjudicatario durante el primes mes de Contrato, debiendo ajustarse a lo contemplado en el mismo. Dicho programa debera ser aprobado por el Responsable del Contrato, pudiendo introducir las modificaciones necesarias si se considerara oportuno, debiendo notificarlo al Adjudicatario con tiempo suficiente. Se realizara una ficha de mantenimiento, en donde se refleje el estado de ejecución del programa, así como sus incidencias.
Estará incluido en GMAO con opciones de seguimiento y actualización web por parte del Responsable del Contrato, pudiento este tener acceso en todo momento al estado del mantenimiento obteniendo informes OFFICE de fácil interpretación.

7.2.- Mantenimiento conductivo, operativo o modificativo.

Por el caracter de esta modalidad de mantenimiento, no es posible realizar programación. El seguimiento de los trabajos lo realizara el responsable del centro, que una vez finalizado, debera dar el visto bueno a los mismos.
Se reflejarán en los partes diarios los trabajos de este tipo realizados indicando el evento para el que se actúa.

7.3.- Mantenimiento correctivo.

Los trabajos serán atendidos según su grado de urgencia, que fijará el responsable de mantenimiento de la Consejería, entendiendo que el grado nº1 no necesita programación sino de intervención inmediata en un plazo maximo de 4 horas, el grado nº2 debera ser atendido en 24 horas maximo, y el grado nº3 se atenderá en el menor plazo posible nunca superior a una semana. El seguimiento de los trabajos lo realizara el responsable del Contrato, que una vez finalizado, debera dar el visto bueno a los mismos.
Se introducirán los datos en el Libro de Averías para un correcto seguimiento de las mismas a través de GMAO

8. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

8.1.- Medios Técnicos.

Para la correcta gestión del mantenimiento y seguimiento del contrato se aportará por parte del Adjudicatario como máxmo el primer mes desde la firma del contrato de software GMAO de las siguientes características:

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

- Adaptada al plan de mantenimiento,emite informes en formatos Office y permite licencia para la propiedad sin costo hasta la finalización del contrato. Incluye el suministro e instalación de PC e impresora en el Centro.
- La aplicación permite el acceso web al Seguimiento del Contrato incluso al seguimiento actualizado de los trabajos realizados.
- La aplicación permite la gestión de stock y el Adjudicatario se compromete a la actualización permanente del mismo sin coste alguno para la Administración.
- Totalmente instalada con las instalaciones necesarias para su total funcionamiento en todas las zonas del Centro instalando si es necesario los equipos de comunicación pertinentes.
- Se dotará a los oficiales de terminales portátiles capaces de registrar las tareas de mantenimiento y su volcado a la plataforma GMAO para permitir gestión en tiempo real de los trabajos realizados.
- El Responsable del contrato tendrá acceso en tiempor real a esos trabajos realizados.

Se instalará por parte del Adjudicatario sistema de control horario con conexión a plataforma de seguirmiento del ICA para poder realizar el control y volcado automático mediante software de los horarios *de los trabajadores siendo esta tarea realizada por el Adjudicatario sin coste alguno para la Administración, totalmente operativo como máximo el primer mes desde la firma del contrato.*

Se presentarán planes personalizados de las dependencias objeto de mantenimiento, en los mismos se detallará la organización del servicio prevista para el mantenimiento de equipos, personal asignado y cualificación técnica, incrementos de horarios de atención o perioricidad de tareas de mantenimiento y revisiones, todo ello en relación a los mínimos exigidos en el PPTP
Los planes serán específicos para los edificios objeto de mantenimiento.
Se indicarán perioricidades de revisión de las instalaciones del mismo, con desglose de tareas y personal asignado. Se incluirá inventario de las instalaciones
Se incluirán en la programación del mantenimiento las OCAs a realizar por cada Centro.
El Plan estará integrado en el GMAO e incluirá sistemas para reprogramación de tareas y actualización al Responsable del contrato de esta.

En cuanto a herramientas y maquinaria:

Salvo mejor criterio aportado por el Adjudicatario, la maquinaria mínima exigible e imprescindible para el mantenimiento será el siguiente:

Herramientas varias:

- Equipo de soldadura eléctrica.
- Máquina de taladrar portátil, con soporte de sobremesa.
- Máquina taladro percusión “gran diámetro”.
- Martillo perforador eléctrico.
- Banco de trabajo con trípode.
- Máquina corte con discos de corte.
- Desbarbadora manual.
- Lijadora-pulidora manual.
- Corta tubos hasta 2 ½”.
- Terraja de 3/8 hasta 2 ½.

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSÉ ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-fb9e-47d9-0050569b6280

- Extractor de poleas y cojinetes.
- Gatos de carpintero de varios tamaños.
- Formón.
- Serruchos.
- Cepillos de carpintero.
- Juego de Troquel.
- Martillos de nylon.
- Juego de llaves inglesas, fijas, grifas, de vaso, de tubo, hexagonales, dinamométricas con boca y prolongadores.
- Pistolas de sellado de silicona.
- Juego de destornilladores: planos, estrella, boca hexagonal e imantada.
- Alicates: universales, puntas rectas, acodadas, corte, etc…
- Mordazas.
- Martillos de bola.
- Arco de sierra.
- Juego de cortafríos y buriles.
- Tijeras de chapa.
- Escuadras y reglas metálicas.
- Juego de limas: plana, media caña, redonda, triangular.
- Bomba de engrase manual.
- Brocas de metal de 2,5 a 12 mm. De diámetro.
- Brocas Widia 6, 8,10,12 y 14.
- Terrajas: automática y de tubos eléctricos.
- Brochas de pinturas y elementos de limpieza.
- Juego de nivel y plomada.
- Andamio de hasta 6 m.
- Gafas protección vista.
- Guantes de cuero para protección manos.
- Cepillos de acero para limpieza.
- Guías pasacables.

Aparatos y equipos de medida:

- Píe de Rey.
- Polímetro-Tenaza voltio amperímetrica, Buscapolos.
- Termómetro de ambiente y de contacto.
- Juego de manómetros para gases frigoríficos.
- Detector de fuga de gases.
- Medidor de aislamiento según REBT.
- Comprobador de diferenciales.
- Equipo analizador de redes y registrador de constantes eléctricas.
- Medidor con registro gráfico de humedad y temperatura.
- Fotómetro.
- Sonómetro.
- Manómetro con latiguillos.

16/07/2020 11:52:36
MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

- Comprobador de baterías.
- Hidrómetro en % de humedad.

Productos consumibles a cargo del Adjudicatario:

- Estopa.
- Juegos de juntas tóricas.
- Sellantes, siliconas, tapajuntas.
- Papel de lija.
- Pequeños accesorios: tacos, tornillos, tuercas, púas, etc…
- Desengrasantes, decapantes y desatascadores.
- Pinturas (esmaltes y pláticas para pequeñas reparaciones)
- Disolventes y diluyentes.
- Gases refrigerante según este pliego
- Rodillos de pinturas, brochas, pinceles, etc.
- Toda la maquinaría, herramientas y útiles para llevar a cabo las tareas de mantenimiento recogidas en el presente contrato, irán por cuenta del adjudicatario.
- Todos los repuestos recogidos en el punto 6.1 y 6.3.
- Varilla de soldadura de plata 100 unidades/año.

Sólo será facturable el importe de aquellos materiales que excedan de 100 € IVA incluido en cada uno de los lotes.

8.2.- Medios Humanos

El personal mínimo que la empresa adjudicataria designara para la realización de las tareas de mantenimiento, averías, etc; será el que se detalla a continuación:

La mano de obra precisa para esta modalidad se considera incluida en el precio del presente contrato según el siguiente desglose:

LOTE 1: AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS

a) Un (1) GESTOR, que deberá reunir la siguiente cualificación profesional:
    a. Responsable de la empresa para mantenimiento.
    b. Ingeniero Técnico Industrial con mínimo 5 años de experiencia demostrable en gestión de mantenimiento en edificios similares.
b) Dos (2) OFICIALES DE 1ª DE CLIMATIZACIÓN con mínimo 5 años de experiencia demostrable.
c) Tres (3) OFICIALES DE 1ª DE ELECTRICIDAD con mínimo 5 años de experiencia demostrable.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario tiene la obligación de asignar los medios personales necesarios para la correcta ejecución del contrato, debiendo, cuando así sea conveniente, aportar medios personales

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSÉ ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

adicionales para la correcta ejecución del Contrato. Asimismo, el adjudicatario deberá reemplazar con personal de la misma cualificación técnica las bajas que pudieran producirse en el personal dedicado a la ejecución del contrato.

El horario del Gestor será de Lunes a Domingo incluso nocturnas, debiendo distribuir las horas de trabajo en función de las necesidades de las Actividades, y en función de la demanda de la Propiedad, no facturándose horas extras en ningún caso.

Los oficiales adscritos a los edificios al Lote dispondrán de 5 walkies mas uno para el gestor con las mismas frecuencias disponibles en los centros. El suministro y mantenimiento de los mismos será a cargo de la empresa adjudicataria.

Los trabajos se desarrollarán de lunes a domingo, adaptándose las horas a realizar en función de las actividades, no facturándose horas extras en ningún caso. Se organizarán turnos y oficiales en función de la demanda de la Propiedad.

La empresa debe de dar un servicio en urgencias de 24 horas diarias de lunes a domingo, por el personal adscrito a este servicio, no repercutirá en el precio del contrato. Para la solicitud de estos servicios el adjudicatario facilitará teléfono 24 h (no 90x)

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

LOTE 2: MUSEOS

El personal mínimo que la empresa adjudicataria designara para la realización de las tareas de mantenimiento, averías, etc; será el que se detalla a continuación:

- Un gestor o responsable del contrato (mínimo Ingeniero Técnico Industrial) con un mínimo de 5 años de experiencia demostrable. Puede ser compartido con el Lote 1
- Un oficial de primera en electricidad con un mínimo de 5 años de experiencia demostrable. (Para realización de mantenimientos programados)
- Un oficial de primera de climatización (8 horas) con un mínimo de 5 años de experiencia demostrables.. Será asignado al contrato, repartiendo sus tareas en función de las necesidades de cada centro y según programación que se coordinará con el responsable del contrato. Se encargará asimismo de los mantenimientos preventivos y correctivos de climatización.
- Un oficial de fontanería/ Un oficial pintor (por necesidad del servicio)
- Un jardinero (según programación de tareas)

El responsable del Contrato y la empresa adjudicataria determinarán el servicio de dos horas presenciales y la guardia localizada que deberá estar disponible los sábados, domingos y festivos sin coste alguno para la Propiedad.

La empresa proporcionará bolsa de horas de trabajo de personal especializado en el oficio que se necesite sin coste adicional hasta un máximo de 200 horas anuales (fontanero, frigorista, pintor, albañil, etc).

El Adjudicatario pondrá 600 horas anuales sin coste alguno para el montaje y desmontaje de eventos, que puedan programarse que serán cubiertas por oficiales de tercera (pintura/electricidad) específicamente .
Estos trabajos de montaje/desmontaje de exposiciones no supondrán reducción de las horas dedicadas al mantenimiento (preventivo, correctivo, etc) teniendo que ser realizados siempre por personal distinto al adscrito a las tareas de mantenimiento sin menoscabo del apoyo de estos en caso de ser necesario.

PARA TODOS LOS LOTES SE CUMPLIRÁ:

Los oficiales asignados a estos contratos, no realizarán trabajos de manipulación de piezas expositivas.

Los trabajadores asignados deberán acreditar previo a su incorporación un mínimo de 5 años de experiencia en la categoría profesional correspondiente y en instalaciones similares.

En caso de sustituciones por vacaciones, bajas, etc, tanto la categoría profesional como la experiencia, debe ser como mínimo la del personal sustituido.

Para el montaje y desmontaje de exposiciones y eventos se solicitarán oficiales especialistas (pintura, carpintería, electricidad, etc) pudiendo realizar los oficiales asignados al contrato tareas de apoyo a los mismos.

La empresa presentara al Responsable del contrato, partes diarios de control horario de las tareas de mantenimiento a traves de GMAO.
Las compras de material no podrán ser realizadas por el personal adscrito al contrato en cualquiera de los lotes,o en todo caso ser realizará fuera del horario asignado en los centros y sin decrimento de las horas asignadas al mismo, salvo indicación expresa por parte del responsable del contrato.

16/07/2020 11:52:36
MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c)de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-fb9e-4709-005056906280

La empresa debe de dar un servicio en urgencias de 24 horas diarias de lunes a domingo, por el personal adscrito a este servicio, no repercutirá en el precio del contrato. Para la solicitud de estos servicios el adjudicatario facilitará teléfono 24 h (no 90x)

La empresa adjudicataria dispondrá para las instalaciones de los dos LOTES, a disposición de los operarios un vehiculo para transporte de personas y herramientas, con el fin de facilitar el desplazamiento de éstos.Así mismo la empresa pondra a disposición del servicio (dos viajes/mes, 24 al año/natural), un camión de caja cerrada hasta 3.500 Kilos categoria N-1

Tanto el Gestor del contrato como los oficiales dispondrán de teléfonos móviles a disposición del Responsable del contrato.
La temporada de verano comprende el período 1 de julio a 31 de agosto

La temporada de invierno comprende el período 1 de septiembre a 30 de junio

9. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia se reserva el derecho a modificar según necesidades las características del contrato. Ninguna de estas variaciones tendrá, repercusión económica en el precio ofertado, ni en los servicios asociados al presente contrato, aplicándosele las condiciones contractuales correspondientes al lote.
El número de centros de cada lote estará subordinado a las necesidades de la Consejería de Turismo y Cultura durante el periodo de vigencia del contrato.

En el caso de que el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia tuviera la necesidad de nuevos serevicios de mantenimiento durante la duración de este contrato, se podrán incluir dentro del mismo, formando parte de cualquiera de los Lotes existentes, aplicando los precios acordados en el contrato.

En el caso de la necesidad de dar de baja algún centro, se comunicará a la empresa adjudicataria para que la haga efectiva.

En ningún caso el alta o baja de un suministro significará la modificación de los precios iniciales ofertados por el adjudicatario.

10. FACTURACIÓN

Se presentarán facturas individuales para cada uno de los lotes,en formato electrónico.

Las facturas contendrán como mínimo los siguientes datos:
- Datos del contrato
- Dirección del suministro
- Periodo de facturación
- Consumo

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ica
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

Murcia, Julio de 2020

Fdo: José A. Martínez Bastida

Técnico Responsable

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

ANEXO I: INVENTARIO DE INSTALACIONES

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

LOTE 1

AUDITORIO

- *Sala "Narciso Yepes": Actividad: Conciertos de variada tipología, espectáculos diversos, congresos, convenciones,, etc.*
- *Escenario sala A, con sus anexos específicos: Hombros (2), Camerinos (7), Vestuarios (3),..etc.*
- *Sala "Miguel Ángel Clares": Actividad: Conciertos de variada tipología, espectáculos diversos, congresos, convenciones,, etc.*
- *Escenario sala "Miguel Ángel Clares", con sus anexos específicos: Hombros(2), Camerinos (2),..etc.*
- *Dos Salas de Congresos de 125 personas.*
- *Dos Salas de Congresos de 50 personas.*
- *Cuatro Salas de Congresos de 25 personas.*
- *Vestíbulos y pasillos de accesos a las Salas "Narciso Yepes", y "Miguel Ángel Clares"., y desde Vestíbulo planta 0, acceso a salas de Congresos*
- *12 Despachos de oficinas en Planta 0.*
- *Sala de Juntas y 7 Despachos de oficinas en Planta 1 ª.*
- *Sala de Control de Día, y Sala de Control de Seguridad.*
- *Dos Taquillas, con su despacho y guardarropía.*
- *Dos Cafeterías de Público.*
- *Una Cafetería de Personal y Artistas.*
- *Almacenes Técnicos y generales en Planta -1.*
- *Sala de Ballet, en Planta -1*
- *Sala de Ensayos Principal, en Planta -1.*
- *Sala de Afinación y Orquestas.*
- *Salas de Ensayos de Coro.*
- *Aseos y vestuarios de Técnicos.*
- *Aseos de Público, (varios y en las diversas plantas).*
- *Salas de instalaciones Técnicas de explotación del edificio (C.T., salas de cuadros B.T,. sala de grupo electrógeno, sala de climatizadores, sala de bombeo de aguas y contraincendios, sala de calderas de agua caliente, cabinas de salas A y B respectivamente), distribuidas en diversas plantas del edificio.*

- *Centro de Transformación, 2 x 1.000 KVA. (2)*
- *Grupo Electrógeno de 400 KVA. (1)*
- *Fuente de alimentación ininterrumpida (SAI) (1)*
- *Instalaciones eléctricas de B.T. (líneas distribución, cuadro general de B.T., Cuadros secundarios B.T., pantallas, plafones, etc. en general todos los receptores a instalaciones de B.T.).*
- *Instalaciones de protección contra sobre tensiones de origen atmosférico (pararrayos). (1)*
- *Instalaciones de Detección y Extinción de incendios (Central, Detección, extintores, BIES, Hidrantes, etc.)*
- *Depósitos de combustibles líquidos.*

16/07/2020 11:52:36
MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-fb9e-47d9-0050569b6280

- *Climatización, calefacción y A.C.S. , ventilación e instalaciones frigoríficas. (2)*
- *Monitorización de instalaciones de Climatización.*
- *Red evacuación de aguas residuales y equipos de bombeos de residuales.*
- *Equipos de tratamiento, alimentación y distribución de agua potable y fontanería.*
- *Equipos de Dosificación cloro y control Ph*
- *Instalaciones de Detección, prevención y extinción de incendios.*
- *Instalaciones de Megafonía general.*
- *Instalaciones de Telefonía y comunicaciones.*
- *Instalaciones de vídeo porteros e intercomunicación.*
- *Instalaciones informáticas*
- *Equipamientos de cafeterías y cocinas*
- *Carpintería metálica y de madera, incluida cerrajería.*
- *Vidriería y Cristalería.*
- *Pinturas.*
- *Albañilería.*
- *Solados, Alicatados, y Cantería.*
- *Edificación.*
- *Mobiliario interior.*
- *Apoyo en instalaciones de Iluminación espectacular y sus instalaciones de B.T.*
- *Apoyo con las instalaciones de medios Audiovisuales.*
- *Apoyo con las instalaciones de actividades congresuales y eventos.*

CENTRO DE CONGRESOS

- *Sala Multiusos nº 1,2 y 3, Actividad: Congresos, convenciones, exposiciones, espectáculos diversos, comidas, etc.*
- *Salas de congresos nº 10, 11, 12, y 13, Actividad: Congresos, convenciones, charlas.*
- *Sala Multiusos nº 14 y 15, Actividad: Congresos, convenciones, exposiciones, espectáculos diversos, comidas, etc.*
- *Oficinas polivalentes en planta baja.*
- *Vestíbulos y pasillos de accesos a las Salas multiusos, salas de congresos, y cafeteria.*
- *Distribuidor a salas y cafeteria.*
- *1 U. Sala de Control Seguridad, y oficina anexa.*
- *.Cafeteria.*
- *Almacenes, y pasillos interiores.*
- *Aseos publicos, privados, y vestuarios.*
- *Muelles de patio interior.*
- *Patio interior junto a Cafetería.*
- *Zonas de paso, y escaleras de accesos.*
- *Salas de instalaciones Técnicas de explotación del edificio (C.T., salas de cuadros B.T,. sala de grupo electrógeno, sala de climatizadores, sala de bombeo de aguas y contraincendios, sala de calderas de agua caliente, cabinas de salas A y B respectivamente), distribuidas en diversas plantas del edificio.*

16/07/2020 11:52:36 MARTÍNEZ BASTIDA, JOSÉ ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-4b9e-4709-0050569b6280

- *Centro de Transformación, 1 x 1.250 KVA. (2)*
- *Grupo Electrógeno de 250 KVA. (1)*
- *Fuente de alimentación ininterrumpida (SAI) (1)*
- *Instalaciones eléctricas de B.T. (líneas distribución, cuadro general de B.T., Cuadros secundarios B.T., pantallas, plafones, etc. en general todos los receptores a instalaciones de B.T.).*
- *Instalaciones de protección contra sobretensiones de origen atmosférico (pararrayos). (1)*
- *Climatización, calefacción y A.C.S. , ventilación e instalaciones frigoríficas. (2)*
- *Monitorización de instalaciones de Climatización.*
- *Red evacuación de aguas residuales y equipos de bombeos de residuales.*
- *Equipos de tratamiento, alimentación y distribución de agua potable y fontanería.*
- *Equipos de Dosificación cloro y control Ph.*
- *Instalaciones de Detección y Extinción de incendios (Central, Detección, extintores, BIES, etc.)*
- *Instalaciones de Megafonía general.*
- *Instalaciones de Telefonía y comunicaciones.*
- *Red de datos.*
- *Instalaciones de videoporteros.*
- *Instalaciones informáticas*
- *Equipamientos de cafeterías y cocinas*
- *Carpintería metálica y de madera, incluida cerrajería.*
- *Vidriería y Cristalería.*
- *Pinturas.*
- *Albañilería.*
- *Solados, Alicatados, y Cantería.*
- *Edificación.*
- *Mobiliario interior.*
- *Apoyo con las instalaciones de Iluminación espectacular y sus instalaciones de B.T.*
- *Apoyo con las instalaciones de medios Audiovisuales.*
- *Apoyo con las instalaciones de actividades congresuales y eventos.*

16/07/2020 11:52:36 MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-fb9e-47d9-0050569b6280

LOTE 2

"Sala Verónicas"

La Sala Verónicas está situada en una antigua iglesia conventual de estilo barroco, del siglo XVIII, en C/ Verónicas, n° 4. En su planta baja está situada la sala de exposiciones, que cuenta con un espacio expositivo de 326 m^2 útiles, y un total de 40 metros lineales de pared expositora fija, ampliable con muros móviles según necesidades. La planta baja también cuenta con una sala de prensa de 45 m^2, ubicada en la zona del coro bajo, con un aforo de 35 personas.

La planta superior del edificio alberga oficinas y áreas habilitadas para el desarrollo de trabajos técnicos específicos.

El espacio, connotado histórica y arquitectónicamente, participa formal y espacialmente en sus proyectos, de hecho, casi siempre son proyectos concretos que se realizan *in situ* siguiendo la línea conceptual de los llamados *centros de arte,* lo cual ha permitido el diálogo entre el espacio y la obra, fusionándose contenedor y contenido.

INSTALACIONES Y EQUIPOS

1. **- CLIMATIZACIÓN**

- 1 bomba calor CIATESA MI-450 2 circuitos con 2 compresores
- 1 climatizador CIATESA
- 1panel de control **Kieback&Peter** DDC 4200
- 24 rejillas 40x40 cm. Para difusión y retorno distribuidas por toda la planta expositiva.
- 1 humidificador HUMISTEAM X PLUS modelo UE
- 1 climatizador CIATESA FOH-O9 4T sala de prensa
- 2 casetes CIATESA modelo Melody 62 oficinas-dirección
- 2 climatizador CIATESA FMOG HT-O8 4T oficinas
- 1 climatizador CIATESA FMOG HT-O6 4T mantenimiento
- 1 extractor centrífugo marca FERGASA modelo CVF-99/3 o similar.
- 1 Electrobomba agua
  - electrobomba para agua climatizada
  - caudal máximo 21.000 l/h
  - presión 7 m. c.d.a.
  - consumo 3 C.V.
- 2Electrobombas agua
  - electrobomba para agua climatizada
  - caudal máximo 20.000 l/h
  - presión 9 m. c.d.a.

2. consumo 3 C.V.- ELECTRICIDAD BAJA TENSIÓN **potencia contratada** 85 **kW**

- 1 **CUADRO GENERAL**

MAGNETOTÉRMICOS:

2 C60

3 C40 trifásicos

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddca0c-c74a-4b9e-47d9-0055569b6280

1 C40 monofásico 8 C16 monofásico 7 C10 monofásico DIFERENCIALES

1 40a / 0.03a trifásico 1 25a / 0.03a trifásico

4 40a / 0.03a monofásico

1 CONTADOR 24a trifásico 1 CONTADOR 20a monofásico 1 RELE 10a

- 1 **CUADROS SECUNDARIOS ALUMBRADO**

MAGNETOTÉRMICOS 1 C40 4 C16 1 C10

1 DIFERENCIAL 40 / 30 mA

- 1 **CUADRO GENERAL DE CLIMATIZACIÓN**

MAGNETOTÉRMICOS 1 C125 trifásico 1 C120 trifásico 5 C60 trifásico 7 C10 monofásicos DIFERENCIALES 1 40 / 300 mA 3 40 / 30 mA

1 LLAVE CORTE GENERAL

- 1 **CUADRO SECUNDARIO PLANTA PRIMERA**

1 C60 trifásico 1 C40 trifásico 1 CONTACTOR 24a trifásico 1 DIFERENCIAL 40/30 trifásico 1 RELE 10a monofásico 5 C16 monofásico 5 C10 monofásico 1 C6 monofásico DIFERENCIALES 40/30 monofásico

- LINEAS DE ILUMINACIÓN INTERIOR
- LINEAS DE FUERZA
- LINEAS DE ALIMENTACIÓN A CUADROS SECUNDARIOS
- LINEAS DE ALIMENTACIÓN A MONTACARGAS
- LINEAS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA
- LINEAS DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN A CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN
- ILUMINACIÓN ESPACIO EXPOSITIVO compuesto por:
  16 CARRILES ERCO colocados en balcones y paredes
  DISTINTOS TIPOS DE FOCOS PARA CARRIL halógenos y halogenuros metálicos.
- ALUMBRADO FLUORESCENCIA, BAJO CONSUMO, PANTALLAS ESTANCAS Y OTROS

3. -FONTANERIA Y SANEAMIENTO

- 3 Inodoros porcelana blanca marca ROCA, más uno previsto en cuarto basuras sótano
- 2 Lavabos porcelana blanca marca ROCA
- 1 módulo de cocina con fregador de acero y grifo
- Red de tuberías en PVC sanitario
- Grifería marca ROCA
- Arquetas registrables

4. - PUERTAS MOTORIZADAS Y CERRAJERÍA METALICA Y DE MADERA

- VENTANALES
- LUCERNARIOS

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSÉ ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

- PUERTAS Y VENTANAS
- RAMPAS, ESCALERAS Y BARANDILLAS
- TARIMA ELEVADA DE MADERA
- 1 PUERTAS MOTORIZADAS **MICOMDOOR MODELO MD 60** entrada a sala

5.- Instalaciones de Detección y Extinción de incendios (Central, Detección, extintores, BIES, etc.)

- ***Centrales***
- ***Detectores***
- ***Extintores***
- ***BIEs***
- ***Módulos, cableado y demás elementos de gestión del sistema.***

6.- Otros

- Compresores colocados en cubierta, se requiere limpieza semestral por la presencia de palomas.

Mantenimiento de cubierta en general, limpieza de canalones y revisión de tejas para evitar filtraciones

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

“CENTRO PARRAGA

1. - CLIMATIZACIÓN

- 2 Bombas de calor aire-agua reversible CIATESA modelo IWD-740 SVZ
  - 142 kw en frío
  - 165 kw en calor
  - consumo 60’6 kw
  - 3N, 400V
  - Gas R-407C
  - 2 compresores
- 2 Fan-coil CIATESA modelo KCH-315
  - consumo 3000 W
  - 3N, 400V
- 22casetes CIATESA modelo Melody WA 123 2TFL
  - consumo 174 W
  - 1N,240V
  - 8600 frig/h
  - refrigerante agua
  - presión máxima trabajo 8 bar
  - 3 velocidades
- 4 casetesCIATESA modelo Melody WA 62
  - consumo 89 W
  - 1N,240V
  - refrigerante agua
  - presión máxima trabajo 8 bar
  - 3 velocidades
- 1 casetes CIATESA modelo Melody WA 63
  - consumo 93 W
  - 1N,240V
  - refrigerante agua
  - presión máxima trabajo 8 bar
  - 3 velocidades
- 2 extractores centrífugos marca FERGASA modelo CVF-99/3 o similar.
  - caudal máximo 2000 m^3/h
  - consumo 275 W
- 2 Climatizadorastipo split partidas marca ACSON modelo AWM 10FW-AXAM
  - refrigerante agua
  - 2930 W en frío y en calor
  - consumo 26 W
- 2 Compuertascortafuegos MADEL SAFT-120
  - de 800x200 y 600x200
  - RF 120
  - Cierre por fusible térmico a 72 °C
- 1 Electrobombaagua
  - electrobomba para agua climatizada

16/07/2020 11:52:36
MARTÍNEZ BASTIDA, JOSÉ ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c)de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-fb9e-47d9-005056996280

- caudal máximo 21.000 l/h
- presión 7 m. c.d.a.
- consumo 3 C.V.
  - 2 Electrobombas agua
- electrobomba para agua climatizada
- caudal máximo 20.000 l/h
- presión 9 m. c.d.a.
- consumo 3 C.V.

2. - ELECTRICIDAD BAJA TENSIÓN, MEDIA TENSIÓN (CT) Y GRUPO ELECTRÓGENO

- 1 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN: ENTRADA DE 20 KV Y TRANSFORMADOR TRÍFASICO 50 HZ, REFRIGERACIÓN NATURAL, 400KVA, CARACTERÍSTICAS Y EQUIPAMIENTO SEGÚN PROYECTO, SALIDA 400 V (3F+ N)
  - 1 GRUPO ELECTRÓGENO MARCA GODIMA, 60’8 KW/76KVA
- 2 ARMARIOS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN Y DE FUERZA
- 7 CUADROS SECUNDARIOS DE DISTRIBUCIÓN + 1 EN PREVISIÓN
- 1 CUADRO SECUNDARIO ASCENSOR
- 1 CUADRO GENERAL DE CLIMATIZACION
- 2 CUADROS SECUNDARIOS DE CLIMATIZACIÓN CON RELOJ PROGRAMADOR
- LINEAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR
- LINEAS DE ILUMINACIÓN INTERIOR
- LINEAS DE FUERZA
- LINEAS DE ALIMENTACIÓN A CUADROS SECUNDARIOS
- LINEAS DE ALIMENTACIÓN A ASCENSORES
- LINEAS DE RE-GRUPOS
- LINEAS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA
- LINEAS DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN A CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN
- LINEA DE PUESTA A TIERRA DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, REFUERZO DE NEUTRO Y TIERRA DE HERRAJES DE TRANSFORMADOR
- BATERIA CONDENSADORES REACTIVA, 210 KVAR, 14X15 RECTIMT 2, BATERÍA TRÍFASICA
- MEGAFÓNIA: incluye
  - Línea de sonido
  - 26 Altavoces sonido ambiente, impedancia 4 omh
  - Equipo sonido marca OPTIMUS, con amplificador de 500 W y reproductor de avisos digitales
  - 6 altavoces empotrados
- INSTALACIÓN INTERIOR DE TELEFONÍA Y TELEVISIÓN
- 8 MOTORES PARA ESCENARIO SALA ARTES ESCENICAS
- ILUMINACIÓN SEGÚN PROYECTO, compuesto principalmente por:
  - 27 Alumbrados de emergencia
  - líneas de emergencia a pantallas de fluorescentes
  - alumbrado fluorescencia, bajo consumo, halógeno, de carril, de suelo, pantallas estancas y otros, según proyecto.

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSÉ ANTONIO
16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-005056 9b6280

3. -FONTANERIA Y SANEAMIENTO

- 1 ARMARIO ACOMETIDA, con válvula de corte y contador volumétrico de 25 mm.
- 13 Inodoros porcelana blanca marca ROCA, más uno previsto en cuarto basuras sótano
- 15 Lavabos porcelana blanca marca ROCA
- 3 Urinarios porcelana blanca marca ROCA
- 1 Pileta/vertedero porcelana blanca previsto en cuarto basuras sótano
- 4 Platos ducha
- 2 Pilas de lavado de piedra, más previsión una pila en Espacio 5 planta tercera
- 1 Termo eléctrico marca JUNKERS HS-150 1 E/2.2, de 150 litros, 2200 W
- Red de tuberías en PVC sanitario
- Grifería marca ROCA
- Arquetas registrables y arqueta separadora de sólidos
- Arqueta de recogida y elevación aguas sucias, con dos bombas de aguas fecales VORTEX VT-65-2/336, consumo conjunto máximo 4500 W, o similar
- Bajante de pluviales de 90 mm. y de 50 mm., con dos bombas sumergibles de 0’75 C.V. y grado protección IP-68

4. - PUERTAS MOTORIZADAS Y CERRAJERÍA METALICA Y DE MADERA

- VENTANALES
- LUCERNARIOS
- PUERTAS Y VENTANAS
- RAMPAS, ESCALERAS Y BARANDILLAS
- TARIMA ELEVADA DE MADERA
- 3 PUERTAS MOTORIZADAS

ESCALERA SALIDA EMERGENCIA

5.- INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y EXTINCION DE INCENDIOS:

- ***Centrales***
- ***Detectores***
- ***Extintores***
- ***BIEs***
- ***Módulos, cableado y demás elementos de gestión del sistema.***

16/07/2020 11:52:36
MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddca0c-c74a-1b9e-47d9-0055569b6280

FILMOTECA REGIONAL

INSTALACIONES:

1.- <u>ELECTRICIDAD BAJA TENSIÓN</u>

GRUPO ELECTROGENO PRAMAC GBW-30 potencia contratada 118
kW
Equipo de medida
Interruptor General Automático 400 A, IV, Pdec:15 kA, curvas B,C CUADRO N°1
CGBT (AA Y SUBCUADROS)
14 interruptores Magnetotérmicos de 4P 14 diferenciales 4P, 300mA, instantáneos 9 interruptores magnetotérmicos de 2P 3 diferencial 2P. 300 mA, instantáneo

CUADRO N°2

SUBCUADRO PLANTA BAJA (ZONAS COMUNES)

1 interruptor general cuadro 4P 12 diferencial 2P. 30 mA, instantáneo 12 interruptores magnetotérmicos de 2P

CUADRO N°3

CABINA DE PROYECCIÓN SALA A ILUMINACIÓN

1 interruptor general cuadro 4P 1 interruptor corte acometida sonido 5 diferencial 2P. 30 mA, instantáneo 5 interruptores magnetotérmicos de 2P

16/07/2020 11:52:36
MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-fb9a-47d9-0050569b6280

CABINA DE PROYECCIÓN SALA A FUERZA

1 interruptor general cuadro 4P
2 diferencial 2P. 30 mA, instantáneo
3 interruptores magnetotérmicos de 2P

CUADRO N°5

CABINA DE PROYECCION SALA B

1 interruptor general cuadro 4P
2 diferencial 2P. 30 mA, instantáneo
3 interruptores magnetotérmicos de 2P
1 diferencial 4P. 30 mA, instantáneo, sonido 1
interruptores magnetotérmicos de 4P, sonido

2.- AIRE ACONDICIONADO

EQUIPO AUTÓNOMO AIRE-AIRE BOMBA DE CALOR
2 TIPO ROOF-TOP SALA A 1 TIPO ROCA AVO-512-AG
SPLIT 1ªPLANTA DERECHA
1 TIPO SPLIT BIBLIOTECA
2 CONDUCTOS PLANTA BAJA Y
CINE
HITSA TOP RTEPC-Z-242 YORK
ENJC-60-FS YORK ENJC-42-FS

1 TIPO SPLIT PARED SALA DE PROYECCIÓN 1ªP JOHNSON NGC18-FS

2 TIPO SPLIT PARED SALA DE PROYECCIÓN 2ªP ROCA DBO-627-AG

3.- SANITARIOS

10 ASEOS 3 URINARIOS 8 LAVABOS

4.- INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y EXTINCION DE INCENDIOS:

- ***Centrales***
- ***Detectores***
- ***Extintores***
- ***BIEs***
- ***Módulos, cableado y demás elementos de gestión del sistema.***

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-fb9e-47d9-0050569b6280

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-fb9e-47d9-0050569b6280

LA CONSERVERA

1.- ***ELECTRICIDAD MEDIA TENSIÓN***

1 Ud. Centro de transformación prefabricado ORMAZABAL, conteniendo:

1 Ud. Transformador INCOESA 630 KVA

2 Ud. Celda Línea 24 Kv 400 AORMAZABAL

1 Ud. Celda Seccionador 24 Kv 400 A ORMAZABAL

1 Ud. Celda Protección 24 Kv 400 A ORMAZABAL

2.- ***ELECTRICIDAD BAJA TENSIÓN***

C0 GRUPO ELECTROGENO **STAMFORD UC.I 274 C1 100 KVA. 144.3 A**

C1 RED – CONTADORES potencia contratada **234** kW

C2 CUADRO GENERAL

Interruptores automáticos

1 MAG H1250N 4P/1250A Reg 630 50KA A 415V (**RED**) sección linea 2L(3x240)+240N
1 MAG H160N 4P/160A x0.8 25KA A 415V (**GRUPO**) sección linea 4x70

DIFERENCIALES

6 40A / 0.3A sección terminal 5 de 6 mm y de 10mm
1 25A / 0.3A sección terminal 6 mm
1 50A / 0.3A sección terminal 6 mm
2 160A / 0,3A RELE sección terminal 1 de 50 mm y 1 de 3.5x50
1 100A / 0,3A RELE sección terminal 4x35
1 80A / 0,3A sección terminal 4x16
4 100A / 0,3A sección terminal 4x25
2 40A / 0,3A sección terminal 4x10

C3 USOS VARIOS PARTE TRASERA ESPACIO 1 viene de **C2 dif. 15 - RED**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/100A 25KA sección linea 4x25

DIFERENCIALES

3 40A / 0,03A 2P
6 25A / 0,03A 4P
2 40A / 0,03A 4P

C4 USOS VARIOS PARTE TRASERA ESPACIO 1 viene de **C2 dif. 6 SOCO. GRUPO**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/40A 25KA sección linea 4x6

DIFERENCIALES

1 25A / 0,03A 4P
2 25A / 0,03A 2P

C5 SALA TALLER ESPACIO 2B viene de **C2 dif. 13 RED**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/100A 25KA sección linea 4x25
DIFERENCIALES
1 50A / 0,03A 4P
3 25A / 0,03A 4P
1 40A / 0,03A 4P
3 40A / 0,03A 2P

C6 SALA TALLER PARTE TRASERA ESPACIO 2B viene de **C2 dif. 4 SOCO. GRUPO**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/40A 25KA sección linea 4x10
DIFERENCIALES
1 25A / 0,03A 4P
1 40A / 0,03A 4P

C7 USOS VARIOS RED ALMACEN ESPACIO 2A viene de **C2 dif. 14 RED**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/100A 25KA sección linea 4x25
DIFERENCIALES
1 50A / 0,03A 4P
2 25A / 0,03A 2P
1 40A / 0,03A 4P
3 40A / 0,3A 2P

C8 USOS VARIOS ALMACEN ESPACIO 2A viene de **C2 dif. 5 SOCO. GRUPO**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 2P/63A 25KA sección linea 4x10
DIFERENCIALES
2 40A / 0,03A 2P
1 25A / 0,03A 2P

C9 USOS VARIOS SALA COMPRESOR 22KW viene de **C2 dif. 11 RED**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/100A 25KA sección linea 4x25
DIFERENCIALES
2 25A / 0,03A 2P
3 40A / 0,03A 4P
2 63A / 0,3A 4P

C10 PARTE TRASERA ESPACIO 3 viene de **C2 dif. 9 RED** Y **GRUPO C2 dif. 1**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA 4P/125A 35KA (**RED**) sección linea 4X50
1 INT MAG – DIF EN CABEZA 4P/40A 10KA (**GRUPO**) sección linea 4x6
DIFERENCIALES
5 40A / 0,03A 2P **RED**
2 25A / 0,03A 2P **RED**
4 25A / 0,03A 2P **SOCO. GRUPO**
9 40A / 0,03A 4P **RED**
1 40A / 0,3A 4P **RED ASCENSOR**
1 125A / 0,3A 4P **RED**

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280

C11 PARTE TRASERA ESPACIO 4 viene de **C2 dif. 3 SOCO. GRUPO**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/40A 50KA sección linea 4x6
DIFERENCIALES
2 25A / 0,03A 4P
1 25A / 0,03A 2P
1 40A / 0,03A 2P

C12 PARTE TRASERA ESPACIO 4 viene de **C2 dif. 10 RED**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/125A 35KA sección linea 3,5x50
DIFERENCIALES
4 25A / 0,03A 4P
1 25A / 0,03A 2P
3 40A / 0,03A 2P
5 40A / 0,03A 4P
1 100A / 0,3A 4P
1 40A / 0,3A 4P

C13 EN MOSTRADOR TIENDA viene de **C2 dif. 17 RED**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/25A 25KA sección linea 4x10
DIFERENCIALES
1 40A / 0,03A 4P
1 25A / 0,03A 2P
2 40A / 0,03A 2P

C14 USOS VARIOS MOSTRADOR TIENDA viene de **C2 dif. 17 SOCO. GRUPO**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/25A 35KA sección linea 2x6
DIFERENCIALES
4 25A / 0,03A 2P
1 25A / 0,03A 2P

C15 USOS VARIOS MOSTRADOR TIENDA viene de **C2 dif. 17 SOCO. GRUPO**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/40A 25KA sección linea 4x10
DIFERENCIALES
3 25A / 0,03A 2P
1 40A / 0,03A 4P

C16 USOS VARIOS COCINA CAFETERIA viene de **C2 dif. 12 SOCO. GRUPO**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/40A 25KA sección linea 4x16
DIFERENCIALES
5 25A / 0,03A 2P
1 25A / 0,03A 4P
8 40A / 0,03A 2P
2 40A / 0,03A 4P

C17 USOS VARIOS OFICINAS PLANTA 1ª viene de **C2 dif. 7 SOCO. GRUPO**

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74a-fb9e-47d9-0050569b6280

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/25A 25KA sección linea 4x6
DIFERENCIALES
2 25A / 0,03A 2P
3 40A / 0,03A 2P
1 63A / 0,03A 2P

C18 USOS VARIOS MOSTRADOR TIENDA viene de **C2 dif. 16 RED**

1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/100A 25KA sección linea 4x25
DIFERENCIALES
1 25A / 0,03A 2P
2 40A / 0,3A 4P
1 40A / 0,03A 4P
5 40A / 0,03A 2P

C19 ALUMBRADO EXTERIOR EN PLANTA 1ª OFICINAS viene de **C2 dif. 17 RED**
1 INT MAG – DIF EN CABEZA NG 125 N 4P/40A 25KA sección linea 4x16
DIFERENCIALES
1 25A / 0,03A 2P
1 40A / 0,03A 4P
8 40A / 0,03A 2P

3.- ***AIRE ACONDICIONADO***

1 EQUIPO AUTÓNOMO AIRE-AIRE BOMBA DE CALOR
1 TIPO ROOF-TOP LUDOTECA CLIMAVENETA RLN91
1 TIPO ROOF-TOP LUDOTECA CLIMAVENETA RLN-051
1 TIPO MINI ROOF-TOP S. CIENCIA CLIMAVENETA RLN-0101
2 TIPO ROOF-TOP S. CIENCIA CLIMAVENETA RMN-0404
1 TIPO ROOF-TOP S.CIENCIA CLIMAVENETA CVN0182
2 TIPO ROOF-TOP S.CIENCIA CLIMAVENETA CVN0202
1 AUTONOMO ESPECIAL SOLO FRÍO SALA INFORMATICA CLIMAVENETA

4.- ***SANITARIOS***

10 ASEOS
10 LAVABOS
2 PILAS

4.- INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y EXTINCION DE INCENDIOS:

- ***Centrales***
- ***Detectores***
- ***Extintores***
- ***BIEs***
- ***Módulos, cableado y demás elementos de gestión del sistema.***

MARTÍNEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO 16/07/2020 11:52:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1ddcad0c-c74e-fb9e-47d9-0050569b6280